

que Cumplio... San Juan de los Rios y ochenta y nueve, Visto

por la Ciudad acorda que el Contador ynforme =

Contra el Sr Don Alonso Contreras Regidor =

Viese Unmemorial del Senor Don Nro fecho Reg Comisario

para el Negocio de las Casca y labore de las canas de la Corte de donde

deliberaron mill R. en el Conetage de la seda para dho y gallos

que ademas de ellos fueron necesarios setecientos y cinquenta y

seis reales y once maravedi. Los quales por no haver en los propios

de tomacion del efecto y arbitrio del Real por auer por la

ruina que amenacian a badajoz, y los entrego Don Pablo Ortiz

mayor como Depositario de dho arbitrio, y en la quenta que dho

Senor D Juan dio de leman daron pagar, y suplica a la au

que atento el dho Don Pablo suplico los dhos setecientos y cinquenta

y seis reales y once maravedi. Dele de Teniente nuevo para

que se le hagan buenos. La Ciudad ha uido los dros y que el monto

del dho arbitrio de Nro Real que recobra de cada cauera de ganados

de las que se traen para aduener en las Caminerias esta agredido por

el faultad para la obra del Rio y que para poner esta en el dho

que oy esta por lo que se ha uido ha uer la obra de la Pen de

de los oficios de esoriano que esta Ciudad tiene Diputados

para las obras publicas el qual Compro Miguel de las Pena

por el dho negocio de siete mil R. y otros por no haver cauda

en dho arbitrio se gastaron en esta obra el dho para que esta con el

el producto del dho R por cauera, y lo procedido del dho de dho

escuamara toca a las otras obras publicas como son las herbas

por dho Sr Don Nro fecho y de presente los legados de las Casca

del Conetage publico de la seda y las de la Lonja y audienra

que estan en la plaza mayor de S. Catalina que ambos pro

prios amenacian ruina, a que nose caiga dho audir por las obras

de remedio, y a Conservacion. Temblan grande Utilidad

a la Real hacienda, a bien que de esta Ciudad por los gntes

reos que en las canales y Cursos de la seda que se pesa en

Casca y Negocio

Justo del

